

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Diciembre 31 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°:...3270...../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N°610 tomado en sesión del día 30/12/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según memo N° 224 de fecha 28 de diciembre de 2015 de acuerdo al acta N° 15 de fecha 29 de diciembre de 2015 por la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2015, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>
05	03	007.999	Otras Transferencias del Tesoro Publico	\$ 612.105
<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>
21	03	004.004	Aguinaldos y Bonos	\$ 612.105
TOTAL				\$ 612.105

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Salud
- Unidad de Cementerios
- Of. De Partes

JAF/A/GPL/FSF/edc

